



CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA

Señora
LINA MARIA BUITRAGO POSADA
 Representante Legal
SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS SAS
 CR 16 N. 27 - 56 SECTOR BALALAIKA AV SIMON BOLIVAR
contabilidadserviautos@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta

Respetada LINA MARIA BUITRAGO POSADA Representante Legal

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Para Mujeres de Pereira-INPEC, aceptó su oferta presentada el 16 de marzo de 2026, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. CPMSM-PEI-004-2026, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. CPMSM-PEI-004-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	004 DEL 20 DE MARZO DE 2026
CONTRATISTA	SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS SAS NIT. 901046633-9
	Representante legal: LINA MARIA BUITRAGO POSADA Identificación: C.C. No. 42.109.413 de Pereira-Risaralda
	Dirección comercial: CR 16 N. 27 - 56 SECTOR BALALAIKA AV SIMON BOLIVAR DOSQUEBRADAS- RISARALDA
	Teléfonos: 3108233173- 6063425441
	Correo electrónico: contabilidadserviautos@gmail.com
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE

	<p>AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE PEREIRA COMPUESTO POR EL VEHÍCULO OFICIAL CAMIONETA VOLKSWAGEN CRAFTER MODELO 2019 DE PLACAS OLO 865 Y CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2000 DE PLACAS OIL 716 CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS DESPLAZAMIENTOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA A LAS DIFERENTES REMISIONES JUDICIALES, MÉDICAS Y DEMÁS ORDENADAS POR AUTORIDADES JUDICIALES Y DEL INPEC.</p>
<p>ALCANCE DEL OBJETO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo y correctivo deben ser nuevos, originales y de alta calidad, para lo cual el futuro contratista deberá garantizar el suministro y el servicio prestado. 2. Debido a la complejidad que pueda tener el sistema de cada vehículo, se hace estrictamente necesario que el mantenimiento sea efectuado por personal especializado y con experiencia en marca TOYOTA y VOLKSWAGEN, para lo cual deberá anexar las certificaciones correspondientes en cada caso. 3. Los repuestos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015, o se harán efectivas la póliza del contrato. 4. El contratista deberá contar con establecimiento de comercio con las actividades acorde con el objeto del contrato y deberá cumplir con las normas ambientales acordes con el manejo y destino final de residuos contaminantes con una empresa debidamente certificada si aplica. 5. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, la facturación en el que especifique los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, accesorios e insumos utilizados, además se debe incluir o totalizar el presupuesto consumido en el mes. 6. Al final de cada prestación del servicio del mantenimiento, el oferente deberá entregar al supervisor del contrato un informe u



INPEC

	<p>orden de trabajo detallado del mantenimiento realizado al vehículo oficial para su garantía.</p> <ol style="list-style-type: none">7. El Oferente al entregar el vehículo reparado o con los cambios requeridos deberá otorgar la garantía que establezca en su propuesta, mínimo de seis meses en repuestos y trabajos realizados, sin límite de kilometraje contado a partir del momento que se brinde el servicio.8. Cualquier mantenimiento, (preventivo o correctivo), modificación a lugar solo se realizarán con la coordinación del supervisor del contrato o previa autorización de él.9. El proveedor deberá suministrar el servicio contratado hasta el agotamiento del rubro presupuestal.10. El proponente debe realizar los trabajos de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan demoras injustificadas. Por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en un tiempo razonable de acuerdo al daño que presente el automotor, teniendo en cuenta que el servicio que el Instituto presta es esencial, y para ello los vehículos son indispensables.11. El Oferente deberá dar prioridad en la atención del vehículo oficial al servicio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para Mujeres de Pereira, para prestar el servicio de Mantenimiento.12. Disponer de manera total y permanente, mano de obra y repuestos necesarios para toda la vigencia del 2026.13. Los Demás mantenimientos preventivos que a juicio del supervisor del contrato se requieran, que correspondan a la naturaleza del contrato y que no se encuentren plasmadas en el cuadro de la oferta económica, se podrán realizar siempre y cuando sean necesarias para evitar un daño del automotor, los cuales al momento de requerirse deberán estar ajustados a los precios del mercado, y en cuyo caso el supervisor deberá justificarlo por escrito ante la Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para Mujeres de Pereira.14. El proponente debe comprometerse a prestar el servicio contratado en todo el territorio nacional debido a que los vehículos del CPMSMPEI se movilizan por todo el país y en diferentes horas.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	A continuación, se presentan cuadros con las necesidades actuales de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para Mujeres de Pereira:

CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2000 DE PLACAS OIL716

DESCRIPCION DEL SERVICIO
CAMBIO BOMBA HIDRÁULICA DE LA DIRECCIÓN GENUINA INCLUYE REPUESTO
CAMBIO CRUCETA DIRECCION JAPONESA INCLUYE REPUESTO
CAMBIO JUEGO TERMINALES DIRECCION CORTO GENUINO INCLUYE REPUESTO
CAMBIO TERMINAL DIRECCION LARGO GENUINO INCLUYE REPUESTO
ENGRASE DE CRUCETAS Y RÓTULAS
CAMBIO CRUCETA CARDAN JAPONESA INCLUYE REPUESTO
CAMBIO SOPORTE CARDAN COMPLETO GENUINO INCLUYE REPUESTO
SERVICIO ELÉCTRICO
REPARACION GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION INCLUYE REPUESTO
CAMBIO AXIAL DIRECCION GENUINO INCLUYE REPUESTO
CAMBIO DEPOSITO RADIADOR GENUINO INCLUYE REPUESTO
CAMBIO TERMOSTATO GENUINO INCLUYE REPUESTO
CAMBIO RETEN EJE LEVAS GENUINO INCLUYE REPUESTO
CAMBIO MUÑECO SUSPENSIÓN GENUINO INCLUYE REPUESTO
MANTENIMIENTO ALTERNADOR Y ARRANQUE INCLUYE INSTALACION Y REPUESTOS
CAMBIO MANGUERA ALTERNADOR GENUINA INCLUYE REPUESTO
REVISION TECNICO MECANICA
CAMBIO JUEGO PASTILLA FRENO IMPORTADA CALIDAD HEAVY DUTY INCLUYE REPUESTO
CAMBIO JUEGO*2 BANDAS FRENO CON ZUNCHOS IMPORTADA INCLUYE REPUESTO
CAMBIO LIQUIDO FRENOS ALEMAN DOT 4 SINTETICO INCLUYE LIQUIDO
REVISION FRENOS EN GENERAL
CAMBIO GUAYA VITRO TOYOTA MANO INCLUYE REPUESTO
CAMBIO PLUMILLA AERODINÁMICA INCLUYE REPUESTO

CAMBIO KIT EMBRAGUE GENUINO (DISCO, PRENSA, BALINERA EMBRAGUE Y VOLANTE) INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO FLASHER DIRECCIONALES GENUINO INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO PASADOR PASTILLA DE FRENOS INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO DISCO FRENO TRASERO Y DELANTERO INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO BOMBA EMBRAGUE PRINCIPAL GENUINA INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO BOMBA EMBRAGUE AUXILIAR GENUINA INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO FILTRO AIRE IMPORTADO INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO FILTRO GASOLINA HILUX IMPORTADO INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO FILTRO ACEITE IMPORTADO INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO HOJA RESORTE PRINCIPAL INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO REFRIGERANTE MOTOR VERDE RAD GALON 85/15 EXTREMA INCLUYE REFRIGERANTE		
ALINEACION Y BALANCEO		
CAMBIO CAJA DIRECCION GENUINA COMPLETA INCLUYE INSTALACIÓN Y REPUESTO		
JUEGO RETENES CAJA *2 (SALIDA, ENTRADA) INCLUYE CAMBIO		
CAMBIO PILA BOMBA GASOLINA ALTA PRESION ALEMANA CON CEDAZO INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO BOMBA DE GASOLINA INCLUYE INSTALACIÓN Y REPUESTO		
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INYECTORES INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO CONECTOR F TOYOTA INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO TANQUE SUPERIOR TOYOTA INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO BUJE DE TIJERA GENUINO INFERIOR JAPONESA INCLUYE INSTALACIÓN Y REPUESTO		
CAMBIO BUJIA BKR SEIX CUAD PÑO/FUSION/M2*4 INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO BUJES BALANCÍN INCLUYE INSTALACIÓN Y REPUESTO		
CAMBIO BRAZO PITMAN INCLUYE INSTALACIÓN Y REPUESTO		

	CAMBIO BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA INCLUYE INSTALACIÓN Y REPUESTO
	REPARACIÓN CULATA INCLUYE INSTALACIÓN Y REPUESTO
	MANTENIMIENTO CULATA/ASIENTO DE VÁLVULA INCLUYE INSTALACIÓN Y REPUESTO
	EMPAQUE CULATA INCLUYE INSTALACIÓN Y REPUESTO
	CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA INCLUYE INSTALACIÓN Y REPUESTO
	CAMBIO KIT RODAMIENTO INCLUYE REPUESTO
	CAMBIO CORREA TOYOTA INCLUYE REPUESTO
	CAMBIO CONECTOR F TOYOTA INCLUYE REPUESTO
	CORRECCIÓN FUGAS Y PUESTA A PUNTO MOTOR INCLUYE REPUESTO
	CAMBIO CUERPO DE ACELERACION GENUINO INCLUYE REPUESTO
	REVISIÓN HIDRÁULICA INCLUYE REPUESTO
	REVISIÓN DOBLE TRACCIÓN INCLUYE REPUESTO
	CAMBIO RETEN DEL JOCKEY INCLUYE REPUESTO
	CAMBIO CABLES DE ALTA INCLUYE INSTALACIÓN Y REPUESTO
	CAMBIO DE ROTULAS INCLUYE REPUESTO
	CAMBIO DE BATERÍA 27AD 18 MESES DE GARANTIA INCLUYE REPUESTO
	CAMBIO LAMPARA LED RH FAROLAS DELANTERAS INCLUYE REPUESTO
	CAMBIO TRANSMISION RUEDA LIBRE INCLUYE REPUESTO
	CAMBIO VALVULAS LLANTAS INCLUYE REPUESTO
	MONTAJE DE LLANTAS
	LAVADA TANQUE MOTOR INCLUYE REPUESTO
	GAS R134 INCLUYE CAMBIO Y MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO INCLUYE REPUESTO
	INSTALACION Y REPARACION DE SIRENA INCLUYE REPUESTO
	REPARACION ALARMA INCLUYE REPUESTO



INPEC

AJUSTE GUARDA TAPA GASOLINA INCLUYE REPUESTO		
REPARACION DE SILLÍN DELANTERO INCLUYE REPUESTO		
GUAYA SILLA DELANTERA INCLUYE REPUESTO		
AJUSTE DIRECCIONALES Y PERSIANA INCLUYE REPUESTO		
REPARACION Y/O ENDEREZADA DE CARROCERÍA		
REPARACION Y/O ENDEREZADA DE CHASIS		
REPARACION CILINDROS PUERTAS Y LLAVE INCLUYE REPUESTO		
VALVULA PCV TOYOTA HILUX INCLUYE REPUESTO		
REPARACION VELOCIMETRO INCLUYE REPUESTO		
REPARACION TABLERO INCLUYE INSTALACIÓN Y REPUESTO		
CAMBIO DE CARPA TRASERA INCLUYE INSTALACION		
SELLOS VALVULA JAPONÉS INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO LUCES (BOMBILLOS, STOP, LATERALES) INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO CONECTORES ELECTRICOS ORIGINALES INCLUYE REPUESTO		
INSTALACION Y REPARACION DE RADIO BASE INCLUYE REPUESTO		
REPARACION PIN ELECTRÓNICO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
CAMBIO EMPAQUE TV INCLUYE REPUESTO INCLUYE CAMBIO		
ACEITE 80W90 PARA CAJA CUARTO SELLADO S2 GL-5 INCLUYE CAMBIO		
ACEITE 80W90 PARA CAJA GALON *4 CUARTOS SELLADO S2 GL-5 INCLUYE CAMBIO		
CAMBIO DE ACEITE DE CAJA MANO DE OBRA		
CAMBIO ACEITE TRANSMISION MANO DE OBRA		
ACEITE HIDRAULICO CUARTO SELLADO ATF DEXRON-II MERCON ATF4 ALLISON C-4 INCLUYE CAMBIO		
CAMBIO ACEITE DIRECCION HIDRAULICA MANO DE OBRA		
ACEITE 20W50 API SN MINERAL CUARTO SELLADO INCLUYE CAMBIO		
ACEITE 20W50 API SN MINERAL GALON SELLADO INCLUYE CAMBIO		
CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTROS		

ADITIVO SUPER KOTE 2000 TRATAMIENTO DE METALES 8 ONZ USA INCLUYE CAMBIO
ADITIVO SUPER KOTE 4 ONZ INCLUYE CAMBIO
ADITIVO GASOLINA LIMPIADOR DE INYECTORES INCLUYE CAMBIO
LIBRA GRASA RODAMIENTO ANTIFRICCION BLANCA ANTICORROSIVA PARA ALTA TEMPERATURA INCLUYE CAMBIO
GRASA EJE JABONOSA LIBRA MARFA HD2 INCLUYE CAMBIO
GALON DESENGRASANTE INCLUYE CAMBIO
LIMPIADOR DE CUERPO ACELERACION 10 ONZ INCLUYE CAMBIO
LUBRICANTE PENETRANTE 556 16 ONZ INCLUYE CAMBIO
AMORTIGUADOR DELANTERO BRASILERO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
AMORTIGUADOR TRASERO BRASILERO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
SOPORTE AMORTIGUADOR GENUINO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA AMORTIGUACION
CAMBIO KIT DE CLUTCH INCLUYE REPUESTO
SOPORTE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS GENUINA INCLUYE REPUESTO
TENSOR COMPLETO CORREA ACCESORIOS GENUINO
CAMBIO CORREA DE DISTRIBUCION GENUINA INCLUYE REPUESTO
CAMBIO CORREA REPARTICION GENUINA INCLUYE REPUESTO
AJUSTE GUARDA TAPA GASOLINA INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
ARREGLO COJINERIA INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
REPARACION ALARMA INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
PINTURA CAPOT
CAMIONETA VOLKSWAGEN CRAFTER 35 MODELO 2019 DE PLACA OLO865
DESCRIPCION DEL SERVICIO
CAMBIO FILTRO POLEN GENUINO ALEMAN INCLUYE REPUESTO
CAMBIO CORREA ALTERNADOR GENUINA ALEMANA INCLUYE REPUESTO

CAMBIO TENSOR CORREA ALTERNADOR GENUINO ALEMAN INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO INYECTOR ALEMAN REF 28654963 INCLUYE REPUESTO Y PROGRAMACIÓN		
CAMBIO KIT CORREA REPARTICIÓN GENUINO ALEMAN (INCLUYE CORREA Y TENSORES) INCLUYE REPUESTO		
MANTENIMIENTO VÁLVULA EGR (EN ULTRASONIDO) Y SENSORES INCLUYE REPUESTO		
ESCANEADA		
ALINEACION Y BALANCEO		
GAS R134 INCLUYE RECARGA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO		
JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERA GENUINA ALEMANA INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
JUEGO PASTILLA FRENO TRASERA GENUINA IMPORTADA CALIDAD HEAVY DUTY INCLUYE CAMBIO		
CAMBIO LIQUIDO FRENOS ALEMAN POR LITRO PARA FRENOS ABS 0,6 INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO FILTRO ACEITE GENUINO ALEMÁN INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO FILTRO AIRE GENUINO ALEMAN INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO FILTRO ACPM GENUINO ALEMAN INCLUYE REPUESTO		
CAMBIO ACEITE MOTOR 5W30 FULL SINTETICO CUARTO SELLADO API SL/CF SELLADO BASE C3 NORMA VW 502.00/505.00 CERTIFICADO PARA VEHICULOS VOLSKWAGEN		
CAMBIO ACEITE CAJA DE CAMBIOS		
CAMBIO REFRIGERANTE MOTOR CONCENTRACIÓN 50/50 ROJO INCLUYE REFRIGERANTE		
CAMBIO VOLANTE BIMAZA GENUINO INCLUYE REPUESTO		
VOLANTE DEL CIGUEÑAL INCLUYE INSTALACIÓN Y REPUESTO		
SENSOR ABS PASTILLA GENUINO INCLUYE INSTALACIÓN Y REPUESTO		
CONECTOR COMPLETO CON PIN SENSOR REGULADOR PRESION TURBO GENUINO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		

	SENSOR PRESION DE COMBUSTIBLE GENUINO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
	SENSOR PRESION DE ACEITE GENUINO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
	SENSOR DE REVOLUCION DELANTERO RH/LH GENUINO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
	SENSOR DE REVOLUCION TRASERO RH/LH GENUINO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
	MODULO ABS COMPLETO GENUINO INCLUYE INSTALACIÓN Y REPUESTO
	REVISION FRENOS GENERAL
	RIEL DE INYECTORES COMPLETO CON REGULADORES GENUINO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE INYECTORES INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
	ADITIVO DIESEL LIMPIADOR DE INYECTORES
	DISCO FRENO DELANTERO BRASILERO CERAMIZADO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
	DISCO FRENO TRASERO BRASILERO CERAMIZADO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
	BUJE TIJERA BRASILERO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
	TIJERA BRASILERA INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
	CAMBIO MUELLES INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
	AMORTIGUADOR DELANTERO BRASILERO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
	AMORTIGUADOR TRASERO BRASILERO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
	SOPORTE AMORTIGUADOR GENUINO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA AMORTIGUACION
	CAMBIO CABLES DE ALTA INCLUYE INSTALACIÓN Y REPUESTO
	CAMBIO KIT DE CLUTCH INCLUYE REPUESTO
	BOMBA DE AGUA BRASILERA INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
	BALIBOMBA EMBRAGUE GENUINA INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE GENUINA INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
	MANGUERA RADIADOR BRASILERA INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO

RADIADOR MEXICANO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA INCLUYE INSTALACIÓN Y REPUESTO		
BATERIAS 34R1150 15 MESES GARANTIA INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
OVERHAUL REPARACIÓN MOTOR INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
REPARACION MOTOR INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
SERVICIO RECTIFICADORA INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
REPARACION CAJA DE LA DIRECCIÓN INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
REPARACION TRANSMISION INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
MANTENIMIENTO CULATA DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
EMPAQUE DE CULATA INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
CIGÜEÑAL INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
MOTOR DE ARRANQUE INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
MANTENIMIENTO ALTERNADOR Y ARRANQUE GENUINO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
TURBO GENUINO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
LUCES (BOMBILLOS, STOP, LATERALES) INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
BOMBILLO H15 LED INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
ACCESORIOS (PLUMILLAS, ESPEJOS) INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
MANTANIMIENTO TAPICERIA INCLUYE REPUESTO		
REVISION TECNICO MECANICA		
AMORTIGUADOR DEL CIGÜEÑAL GENUINO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
POLEA DEL DAMPER INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
CONECTOR RAMAL PRINCIPAL MOTOR GENUINO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
CALIBRACIÓN DEL TURBO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
VARIADOR DEL TURBO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
CONECTORES ELECTRICOS ORIGINALES INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		
SWITCH ELEVAVIDRIOS LH ORIGINAL INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO		

SOPORTE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
SINCRONIZACION DE MOTOR
REPARACION VELOCIMETRO INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
CAMBIO TERMOSTATO GENUINO INCLUYE REPUESTO
CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS GENUINA INCLUYE REPUESTO
TENSOR COMPLETO CORREA ACCESORIOS GENUINO
CAMBIO CORREA DE DISTRIBUCION GENUINA INCLUYE REPUESTO
CAMBIO CORREA REPARTICION GENUINA INCLUYE REPUESTO
PROGRAMACIÓN MECATRÓNICA
PROGRAMACION COMPUTADORA
LAVADA TANQUE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
MONTAJE DE LLANTAS
SELLOS VALVULA JAPONÉS INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
CAMBIO VALVULAS LLANTAS INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
COMPRESOR ORIGINAL MARCA SANDER INCLUIDO CAMBIO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL AIRE ACONDICIONADO Y MANTENIMIENTO DEL CONDENSADOR. INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
MANTENIMIENTO RADIADOR AIRE ACONDICIONADO
AJUSTE GUARDA TAPA GASOLINA INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
REPARACION SILLÍN DELANTERO INCLUYE REPUESTO
ARRÉGLO COJINERIA INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
INSTALACION Y REPARACION DE SIRENA INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
REPARACION ALARMA INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
REPARACION CILINDROS PUERTAS Y LLAVE INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
INSTALACION Y REPARACION DE RADIO BASE INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
CALCOMANIAS LATERALES
PINTURA CAPOT
CONECTOR RETORNO INYECTORES

CONECTOR SEGÚN MUESTRA
LOCTITE SILICONA NEGRA 70 ML
ENFRIADOR DE ACEITE
EMPAQUETADURA DEL MÚLTIPLE DE ADMISIÓN
EMPAQUE CUERPO DE ACELERACIÓN
INSUMO DE LIMPIEZA
LIMPIEZA DE EGR
LIMPIADOR ELECTRÓNICO
INYECTOR
ELECTROVÁLVULA
D/M DE TURBO DESCONEXIÓN MANGUERAS ACEITE Y MANGUERAS DE AIRE, AGUA, PARTE ELÉCTRICA, EMPAQUETADURAS MOTOR, CARTER, TAPA VÁLVULAS/M SISTEMA DE ACCESORIOS Y LIMPIEZA DE VÁLVULAS EGR
D/M DE BOMPER FRONTAL Y RADIADOR
REVISIÓN DE INYECTORES PARA DIAGNÓSTICO

Teniendo en cuenta el rubro asignado para el mantenimiento preventivo y correctivo, y la oferta presentada por **SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS SAS**, las siguientes son las necesidades que con prioridad se requieren suplir:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS PARA CAMIONETA MARCA VOLKSWAGEN CRAFTER 35 MODELO 2019 PLACAS OLO 865

No.	ELEMENTO
1.	CAMBIO INYECTOR ALEMAN REF 28654963 INCLUYE REPUESTO Y PROGRAMACIÓN
2.	CAMBIO KIT CORREA REPARTICIÓN GENUINO ALEMAN (INCLUYE CORREA Y TENSORES) INCLUYE REPUESTO
3.	ESCANEADA
4.	ALINEACION Y BALANCEO
5.	GAS R134 INCLUYE RECARGA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO
6.	JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERA GENUINA ALEMANA INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO

7.	JUEGO PASTILLA FRENO TRASERA GENUINA IMPORTADA CALIDAD HEAVY DUTY INCLUYE CAMBIO
8.	CAMBIO LIQUIDO FRENOS ALEMAN POR LITRO PARA FRENOS ABS 0,6 INCLUYE REPUESTO
9.	CAMBIO ACEITE MOTOR 5W30 FULL SINTETICO CUARTO SELLADO API SL/CF SELLADO BASE C3 NORMA VW 502.00/505.00 CERTIFICADO PARA VEHICULOS VOLSKWAGEN
10.	REVISION FRENOS GENERAL
11.	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE INYECTORES INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
12.	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA AMORTIGUACION
13.	OVERHAUL REPARACIÓN MOTOR INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
14.	REVISION TECNICO MECANICA
15.	SOPORTE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO
16.	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS GENUINA INCLUYE REPUESTO
17.	CAMBIO CORREA DE DISTRIBUCION GENUINA INCLUYE REPUESTO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX. MODELO 2000 PLACAS OIL716	
NO	ELEMENTO
1.	CABIO JUEGO DE PASTILLAS FRENO IMPORTADAALIDAD HEAVY DUTY INCLUYE REPUESTO
2.	CAMBIO JUEGO *2 BANDAS FRENO CON ZUNCHOS IMPORTADA INCLUYE REPUESTOS
3.	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS ALEMAN DOT 4 SINTETICO INCLUYE LIQUIDO
4.	REVISION DE FRENOS EN GENERAL
5.	CAMBIO DISCO DE FRENO TRASERO Y DELANTERO INCLUYE REPUESTO
6.	ALINEACION Y BALANCEO
7.	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE INYECTORES INCLUYE REPUESTO
8.	CAMBIO KIT DE RODAMIENTO INCUYE REPUESTO
9.	CAMBIO CORREA TOYOTA INCLUYE REPUESTO
10.	CORRECCION FUGAS Y PUESTAS A PUNTO MOTOR INCLUYE REPUESTO
11.	GAS R134 INCLUYE RECARGA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO
12.	ACEITE 80W90 PARA CAJA GALON *4 CUARTOS S2GL-5 INCLUYE CAMBIO
13.	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA MANO DE OBRA
14.	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION MANO DE OBRA
15.	ACEITE 20W50 API SN MINERAL GALON SELLADO INCLUYE CAMBIO

EL SERVICIO DE CAMBIO O REPARACION DE REPUESTOS SE REALIZARÁN SEGÚN LAS NECESIDADES QUE PRESENTEN LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EN CUANTO A CALIDAD Y ORIGINALIDAD. LOS COSTOS POR MANO DE OBRA SERÁN ASUMIDOS POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio. El presente proceso se podrá adicionar con el fin de satisfacer las necesidades y ejecutar el 100% del presupuesto asignado.

Debido a la complejidad que pueda tener el sistema del vehículo, **SE HACE ESTRICTAMENTE NECESARIO QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTUADO POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CON EXPERIENCIA EN MARCA DE CADA VEHÍCULO.**

CONDICIONES ADICIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE PEREIRA

1) Para el cumplimiento de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye repuestos originales para los vehículos mencionados en el numeral dos, se exige que el proponente tenga como domicilio de su actividad económica la ciudad de Pereira, Dosquebradas de acuerdo con el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de esta ciudad con la anotación de las actividades comerciales afines con el objeto del contrato, (Resolución No. 0139 del 21 de Noviembre de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN) en concordancia con los requisitos habilitantes de la invitación a participar.

2) Los repuestos a instalar deben ser Originales, Importados o Nacionales según su utilización y se deberá garantizar la autenticidad y calidad, cuando así se requiera, previa autorización del supervisor, coordinador de automotores o quien haga sus veces, con las especificaciones técnicas y/o marca con reconocimiento comercial, para cada vehículo de acuerdo a su característica. Los repuestos a instalar deben ser nuevos, originales,

no usados, ni remanufacturados, no repotenciados, ni homologados, para lo cual el oferente deberá acreditar garantía certificada al respecto.

3) Cuando se soliciten bienes o servicios el futuro contratista debe responder por la correcta instalación, por tanto, en caso de presentarse fallas atribuibles al contratista, en cualquier prestación y se requiera cambiar los bienes o servicios que no cumplan total o parcialmente con las características técnicas o especificaciones definidas, serán solicitadas por el supervisor del contrato y se restituirán sin ningún costo para el parque automotor de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad para Mujeres de Pereira. Lo anterior en aplicación a las normas que rigen lo relacionado con la garantía (ley 1480 de 2011 reglamentada por el decreto 1074 de 2015).

4) Cuando los vehículos requieran repuestos y servicios técnicos, que no estén incluidos en los estudios previos o la invitación a participar, el contratista previamente enviará cotización detallada con los repuestos a cambiar o servicio, previo concepto técnico justificado como soporte de la futura prestación, la cual debe ser comunicada al correo electrónico contratacion.rmpereira@inpec.gov.co, comando.rmpereira@inpec.gov.co y transportes.rmpereira@inpec.gov.co.

Los valores de la cotización no podrán superar el precio promedio del mercado para lo cual el supervisor del contrato verificará la información de los bienes y servicios a fin de ser autorizados, se debe contar con las solicitudes y autorizaciones respectivas u órdenes de trabajo de acuerdo a los OP 22-089-04 y OP 22-088-04 V02 (Requerimiento Servicios Vehículos) antes de ejecutar la prestación.

Es función del supervisor del contrato verificar los precios promedio del mercado de los bienes y servicios que no se encuentran detallados en las condiciones técnicas exigidas, lo anterior con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación. Para validar la información de precios, la entidad verificara los mismos a través de cotizaciones en el mercado local, con arreglo a las normas comerciales. El requerimiento planteado será aceptado por el futuro contratista en su oferta.

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán realizarse a todos los vehículos previa orden expedida por el supervisor

del contrato o por quien este autorice. Según los OP 22-089-04 y OP 22-088-04 V02 (Requerimiento Servicios Vehículos). Anexo.

5) El coordinador de automotores y/o supervisor del contrato o quien asuma el encargo, deberá estar autorizado para ingresar a las instalaciones del taller en el momento de la prestación del servicio, a fin de estar al tanto de todo lo relacionado con lo convenido, asimismo después de realizadas las prestaciones a los vehículos descritos será deber del futuro contratista entregar información detallada como precios, garantías y condiciones técnicas, sobre los bienes y servicios suministrados, acorde con lo pactado.

6) El proponente deberá contar con recurso humano capacitado para prestar el servicio en la ciudad de Pereira, Santa Rosa, Dosquebradas y/o Armenia.

7) La entrega de los bienes y servicios debe ser oportuna y de acuerdo con la oferta presentada por el contratista, con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.

8) La atención para mantenimiento preventivo y/o correctivo de carácter urgente se hará en un término de (2) días hábiles posterior al recibo del pedido de urgencia.

9) Es deber del futuro contratista cumplir con los precios ofertados, los cuales serán y se entenderán fijos durante toda la ejecución del contrato, por cada ítem, además se incluye el suministro y cambio de repuestos, así como servicios relacionados junto con todos los insumos necesarios, de conformidad con la descripción.

10) El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a los vehículos en el taller y/o desplazamientos mientras estén siendo atendidos.

11) El contratista deberá suministrar la factura detallada especificando cantidad y precio por cada ítem, inmediatamente después de realizada la prestación de cada servicio.

- 12) El futuro contratista antes de efectuar cualquier prestación solo aceptará la orden de trabajo únicamente solicitada por el coordinador de automotores y/o supervisor del contrato a través de los O.P 22-089-04 y OP 22-088-04 V02.
- 13) El futuro contratista deberá demostrar que se encuentra en la capacidad de disponer de un mecánico, durante todo un día, que pueda estar presente en las instalaciones del establecimiento a fin de realizar el respectivo pre diagnóstico cuando se haga necesario, sin que esto genere sobrecostos.
- 14) El futuro contratista deberá anexar el sistema de gestión para la seguridad y salud en el trabajo.
- 15) El futuro contratista debe certificar por escrito que los bienes a entregar corresponden a las condiciones técnicas y características aquí exigidas, por lo cual el oferente se compromete a suministrar las declaraciones de importación cuando el responsable del parque automotor así lo exija con el fin de poder comprobar las condiciones exigidas.
- 16) El oferente debe asumir a su costa y cargo todos los recursos económicos que demande la entrega de los bienes, incluyendo vehículos, combustible, materiales u objetos y personal, por lo que debe allegar documento por escrito.
- 17) El oferente se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son **FIRMES Y FIJOS**, por lo que debe allegar documento por escrito.
- 18) El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los bienes nuevos, en perfectas condiciones y debidamente empacados, cumpliendo las condiciones técnicas exigidas previa aprobación del encargado del parque automotor.
- 19) El oferente debe manifestar por escrito que se **COMPROMETE** y cuenta con la **EXPERIENCIA Y LA LOGISTICA** para entregar los bienes objeto del presente proceso, en un término de 72 horas y máximo 96 horas

	<p>(04 días), cumpliendo las condiciones técnicas exigidas por la entidad contratante.</p> <p>20) Al final de la prestación del servicio del mantenimiento, el oferente deberá entregar al supervisor del contrato un informe detallado del mantenimiento realizado al vehículo oficial.</p> <p><u>En caso de presentarse algún tipo de cambio en las condiciones técnicas durante la ejecución del contrato deberá ser sustentado por parte del supervisor mediante acta de ajuste de cantidades por cuanto se trata de mantenimientos preventivos y correctivos por cuanto podría variar el tipo de servicio hasta tanto no se destapen las mismas y se verifique el estado real.</u></p> <p>Las exigencias relacionadas anteriormente se encuentran enmarcadas en los Fines de la Contratación Estatal. (Artículo 3 de la ley 80 de 1993)^o Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. En concordancia con el Artículo 28^o Ibídem. - De la Interpretación de las Reglas Contractuales y del Artículo 40^o.- Del Contenido del Contrato Estatal.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Debido a la complejidad que pueda tener el sistema del vehículo, se hace estrictamente necesario que el mantenimiento sea efectuado por personal especializado y con experiencia en marca

	<p>TOYOTA Y VOLKSWAGEN para lo cual deberá anexar las certificaciones correspondientes en cada caso.</p> <ul style="list-style-type: none">d) El oferente deberá demostrar que se encuentra en la capacidad de disponer de un mecánico, durante todo un día, que pueda estar presente en las instalaciones del establecimiento a fin de realizar el respectivo pre diagnóstico cuando se haga necesario, sin que esto genere sobrecostos.e) Los servicios serán prestados a todo costo, incluyendo todos los gastos que demande la ejecución del contrato, tales como; mano de obra, suministro de repuestos y accesorios originales.f) El precio de todos los repuestos instalados al parque automotor durante la ejecución del contrato, será objeto de control y seguimiento frente a los precios ordinarios del mercado, por parte del supervisor del contrato, con el fin de evitar sobrecostos injustificados en el precio de los mismos, en tal sentido el contratista estará obligado a rendir las explicaciones a que haya lugar, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.g) No se aceptarán repuestos usados, re manufacturados y/o re potenciados.h) El Oferente deberá dar prioridad en la atención del vehículo oficial al servicio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para Mujeres de Pereira para prestar el servicio de Mantenimiento.i) El contratista deberá prestar los servicios de mantenimiento en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para Mujeres de Pereira en caso de que el vehículo no pueda ser desplazado previa coordinación con las dos empresas, asumiendo los costos que se deriven de dicho desplazamiento.j) El Oferente realizará el Mantenimiento en las instalaciones ofrecidas en su propuesta y únicamente a los vehículos de la entidad en la ciudad de Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa o Armenia. En ningún caso se permitirá que el vehículo sea llevado a otro taller.k) El Oferente al entregar el vehículo reparado o con los cambios requeridos deberá otorgar la garantía y orden de trabajo que establezca en su propuesta, mínimo de seis meses en repuestos, además de que todos los productos y servicios ofertados se encuentren vigentes, originales, en óptimas condiciones de prestación de servicios y en excelentes condiciones de calidad.
--	--

- l) Al final de la prestación del servicio de mantenimiento, el oferente deberá entregar al supervisor del contrato un informe detallado del mantenimiento realizado al vehículo oficial.
- m) El oferente Responderá por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- n) Garantizara la calidad de los bienes.
- o) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- p) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- q) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- r) Tener puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido con el supervisor.
- s) Tener facturación electrónica, responsabilidad 52 en el RUT, la cual debe cumplir con los protocolos de validación de la plataforma, con la DIAN y SIIF Nación.
- t) El proveedor queda obligado a entregar por su cuenta y riesgo los productos adquiridos, en la cárcel y penitenciaria de media seguridad para Mujeres de Pereira y Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en Dosquebradas- Risaralda vía Turín la popa kilómetro 3 Sector la Badea.
- u) Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en la cárcel y penitenciaria de media seguridad para Mujeres de Pereira y Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en Dosquebradas-Risaralda vía Turín la popa kilómetro 3 Sector la Badea.
- v) La factura entregada con cada pedido para tramite de aplicativo SIIF, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC, además, de ser ingresadas en la plataforma SECOP II.

	<p>w) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.</p> <p>x) Hacer entrega al supervisor del contrato los repuestos reemplazados, y la condición de daño de dicho elemento.</p> <p>y) El proponente conoce y acepta las obligaciones establecidos en el presente proceso de contratación y las derivadas del futuro contrato.</p>
<p style="text-align: center;">OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<p>La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad para Mujeres de Pereira se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).</p> <p>b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el artículo 25 numeral 16 de la ley 80 de 1993.</p> <p>f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>
<p style="text-align: center;">PLAZO DE EJECUCION</p>	<p>El plazo para la ejecución será de sesenta (120) días o hasta agotar los recursos previstos en el certificado de disponibilidad presupuestal, este término se empezará a contar a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta y la expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto.</p>
<p style="text-align: center;">LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>El proveedor queda obligado a prestar el servicio contratado por su cuenta y riesgo, en la cárcel y penitenciaría de media seguridad para Mujeres de Pereira y Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en Dosquebradas- Risaralda vía Turín la popa kilómetro 3 Sector la Badea.</p>



INPEC

	Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en la cárcel y penitenciaria de media seguridad para Mujeres de Pereira y Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en Dosquebradas-Risaralda vía Turín la popa kilómetro 3 Sector la Badea.				
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato es por la suma de:				
	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$31.200.000) M/CTE, Incluido IVA suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.				
	VOLKSWAGEN CRAFTER MODELO 2019 PLACAS OLO 865				
	BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO
	395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CAMBIO KIT CORREA REPARTICIÓN GENUINO ALEMAN (INCLUYE CORREA Y TENSORES) INCLUYE REPUESTO	1	\$ 1374450
	395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESCANEADA	1	\$ 98770
395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	EALINEACION Y BALANCEO	1	\$ 123760	
395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERA GENUINA ALEMANA INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO	1	\$ 315350	
395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	JUEGO PASTILLA FRENO TRASERA	1	\$ 254660	

	MANTENIMIENTO REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	GENUINA IMPORTADA CALIDAD HEAVY DUTY INCLUYE CAMBIO		
395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CAMBIO LIQUIDO FRENOS ALEMAN POR LITRO PARA FRENOS ABS 0,6 INCLUYE REPUESTO	1	\$ 135660
395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CAMBIO ACEITE MOTOR 5W30 FULL SINTETICO CUARTO SELLADO API SL/CF SELLADO BASE C3 NORMA VW 502.00/505.00 CERTIFICADO PARA VEHICULOS VOLSKWAGEN	1	\$ 365330
395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	REVISION FRENOS GENERAL	1	\$ 357000
395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA AMORTIGUACION	1	\$ 359380
395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	OVERHAUL REPARACIÓN MOTOR INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO	1	\$ 8275260
395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 966280

	REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			
395- 397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SOPORTE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y REPUESTO	1	\$ 843710
395- 397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CAMBIO CORREA DE EACCESORIOS GENUINA INCLUYE REPUESTO	1	\$ 565250
395- 397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CAMBIO CORREA DE EDISTRIBUCION GENUINA INCLUYE REPUESTO	1	\$ 1422050

TOYOTA HILUX 4*4 MODELO 2000 PLACAS OIL 716

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO. PROMEDIO
395- 397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CAMBIO JUEGO*4 PASTILLA FRENO IMPORTADA CALIDAD HEAVY DUTY INCLUYE CAMBIO	1	\$ 177310
395- 397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CAMBIO JUEGO *2 BANDAS FRENO CON ZUNCHOS IMPORTADA INCLUYE REPUESTOS	1	\$ 197540

395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS ALEMAN DOT 4 SINTETICO INCLUYE LIQUIDO	1	\$ 166600
395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	REVISION DE FRENOS EN GENERAL	1	\$ 312970
395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CAMBIO DISCO DE FRENO TRASERO Y DELANTERO INCLUYE REPUESTO	1	\$ 868700
395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ALINEACION Y BALANCEO	1	\$ 164220
395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE INYECTORES INCLUYE REPUESTO	1	\$ 409360
395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CAMBIO KIT DE RODAMIENTO INCLUYE REPUESTO	1	\$ 462910
395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CAMBIO CORREA TOYOTA INCLUYE REPUESTO	1	\$ 180880

395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CORRECCION FUGAS Y PUESTAS A PUNTO MOTOR INCLUYE REPUESTO	1	\$ 912730
395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ACEITE 80W90 PARA CAJA GALON *4 CUARTOS S2GL-5 INCLUYE CAMBIO	1	\$ 278460
395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA MANO DE OBRA	1	\$ 89250
395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION MANO DE OBRA	1	\$ 89250
395-397	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ACEITE 20W50 API SN MINERAL GALON SELLADO INCLUYE CAMBIO	1	\$ 273700

Nota: los servicios descritos en el presente documento se ajustarán teniendo en cuenta las necesidades descritas en el presente documento, priorizando aquellas que se requieran de manera inmediata, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado dentro del proceso conforme a la necesidad planteada y al presupuesto oficial (CDP), además, de las cotizaciones las cuales serán el valor de referencia para efectuar aquellos mantenimientos que se encuentran en el listado de necesidades globales del parque automotor.

FORMA DE PAGO:

El INPEC pagará al contratista el valor del contrato así:

De acuerdo al suministro de los bienes y/o servicios realizados, se pagarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes al recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de factura expedida y aceptada por el mismo, junto a los documentos de soporte que demuestren la satisfacción de las obligaciones derivadas del pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y gravámenes parafiscales (cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando se encuentra obligado a ello. La factura debe ser entregada con cada pedido para trámite de aplicativo SIIF, para solicitar el cupo PAC a la tesorería del INPEC.

• **NOTA:** Téngase en cuenta los requisitos establecidos por el art. 617 del Estatuto tributario para la expedición de facturas.

Téngase en cuenta los descuentos de ley, excepto el Impuesto al Valor Agregado IVA de conformidad con el artículo 130 de la ley 633 del 2000.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura entregada con cada pedido para trámite de aplicativo SIIF, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC, además, de ser ingresadas en la plataforma SECOP II.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, en caso de que el contratista persona jurídica no cuente con empleados, este debe anexar las acreditaciones de pagos correspondientes del representante legal.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA: con la entrega de pedidos el proponente debe realizar la entrega de la factura, con el fin de no generar retrasos en los procesos de pagos. No se recibirán productos y/o servicios sin las correspondientes facturas.

Los pagos se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio (cuando aplique).

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.

5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica que según oficio de expedición de concepto financiero suscrito con radicado 2026IE0011120 expedido por el funcionario responsable del Área Contable del

establecimiento BLANCA VANESSA RAMIREZ MURCIA, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA , ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE PEREIRA COMPUESTO POR EL VEHÍCULO OFICIAL CAMIONETA VOLKSWAGEN CRAFTER MODELO 2019 DE PLACAS OLO 865 Y CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2000 DE PLACAS OIL 716 CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS DESPLAZAMIENTOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA A LAS DIFERENTES REMISIONES JUDICIALES, MÉDICAS Y DEMÁS ORDENADAS POR AUTORIDADES JUDICIALES Y DEL INPEC.	A-02-02-02-008-007 REC 10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	NO APLICA EXCLUSION DE IVA, conforme a lo expuesto en la pág. 29 de la certificación MJD-CER26-0000373-10000 y artículo 130 de la ley 633 de 2000 Por tanto, el servicio está gravado con este impuesto

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

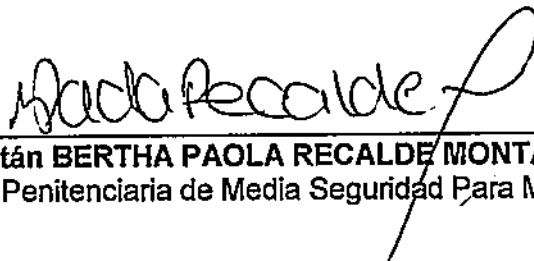
La disponibilidad presupuestal se respalda con los CDP- No. 326 de fecha 20 de enero de 2026 y CDP- No. 3526 de fecha 06 de febrero de 2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-620, posición catálogo de gastos

	<p>A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) rubro A-02-02-02-008-007 la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$11.200.000 M/CTE INCLUIDO IVA y VEINTE MILLONES DE PESOS \$20.000.000. M/CTE INCLUIDO IVA. Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2026 y Resolución 000470 del 26 de enero de 2026 amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 326 del 20 de enero de 2026 y CDP No. No. 3526 de fecha 06 de febrero de 2026, El Registro Presupuestal del Compromiso se solicita por valor de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$31.200.000).</p>
<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad para Mujeres de Pereira, con Nit Nro. 816001925-2, Dirección Variante Turín la Popa, sector la Badea Dosquebradas - Risaralda. Correo electrónico: rmpereira@inpec.gov.co, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:</p> <p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (6) seis meses más.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato y con una vigencia de dos (2) años contados a partir de la terminación del contrato.</p> <p>NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.</p> <p>NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.</p>

	<p>NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.</p> <p>NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.</p> <p>NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.</p> <p>NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.</p>
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato será ejercida la funcionaria DG. DIANA ALZATE MUÑOZ adscrita a la Cárcel y penitenciaria de media seguridad para Mujeres de Pereira del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p>
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<p>Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.</p>
INDEMNIDAD	<p>EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para Mujeres de Pereira y al INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.</p>
PAGO DE PARAFISCALES	<p>EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>
PROHIBICIONES	<p>EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por entregas realizadas sin él</p>

	<p>cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.</p>
<p>PENAL PECUNIARIA.</p>	<p>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad para Mujeres de Pereira, una suma equivalente al <u>treinta (30%)</u> del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad para Mujeres de Pereira hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad para Mujeres de Pereira y al EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p> <p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad para Mujeres de Pereira dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
<p>MULTAS.</p>	<p>En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad para Mujeres de Pereira pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato.</p>

	En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para Mujeres de Pereira.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA , por parte del Gestión Contractual, c) firma acta de inicio del contrato.
DOMICILIO CONTRACTUAL	El contratista seleccionado queda obligado a prestar los servicios contratados, en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Mujeres de Pereira y Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en Dosquebradas vía Turín la popa kilómetro 3 Sector la Badea.



Capitán BERTHA PAOLA RECALDE MONTAÑA
 Directora Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Para Mujeres de Pereira

Proyectó: Ds. Sulgey Escandón Y.
 Revisó: CT. Paola Recalde M
 Aprobó: CT. Paola Recalde M